

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2517739

FS 282V N°149
PEDIMENTO MINERO
PLANCHON 5
DE COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO S.A.
REP.184

La Ligua, a cinco de Julio del año dos mil veinticuatro. Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSI: Acredita personería; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente. S.J.L. en lo Civil de La Ligua.- Cristian Marcelo Bruit Gutiérrez, Abogado, chileno, casado, cedula nacional de identidad N° 12.497.452-6, domiciliado en Hacienda Los Ángeles s/n, Pitipeumo, Comuna de Cabildo, en representación de la COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO S.A., de nacionalidad chilena, RUT 91.614.000-2, de igual domicilio, a US. respetuosamente expone: Que, realizando cateos mineros en el sector de Quebrada Honda, perteneciente a la Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, en terrenos abiertos e incultos, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, el cual quiero explorar. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio, referidas al Datum Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 del Elipsoide internacional 1924, son las siguientes: NORTE 6.395.500,00 metros y ESTE 324.500,00 metros. Deseando constituir una concesión minera de exploración en el sector, solicito a US. sírvase concederme un área de 300 (trescientas) hectáreas, que conforman un rectángulo de 3.000 (tres mil) metros en el sentido Norte-Sur UTM por 1.000 (mil) metros de ancho en el sentido Este-Oeste U.T.M y que denominaré "PLANCHÓN 5". POR TANTO, en mérito a lo expuesto, Ruego a US. tener por presentado este pedimento minero, ordenar su inscripción y publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería. PRIMER OTROSI: RUEGO A US. Se sirva tener por acompañado copia autorizada de escritura pública de fecha 31 marzo 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, donde consta mi personería para representar a Compañía Minera Cerro Negro S.A. SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A US. Se Sirva tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa, señalando como forma de notificación mi correo electrónico marcelo.bruit@grupolosangeles.cl.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-146-2024.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO SA./ CERTIFICO: Que, el pedimento minero que antecede, denominado "PLANCHÓN 5", fue presentado en este Tribunal por la oficina judicial virtual a las 13:06:32 horas del día de hoy, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N° 83-2024. La Ligua, 21 de junio de 2024. Liliana Mabel Luna Cortes.- Secretario.- PJUD. Veintiuno de Junio de dos mil veinticuatro.- 18:14.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: TVNFXXQSGJX.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: TVNFXXQSGJX.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-146-2024.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO SA./ acc.- La Ligua, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.- A lo principal: Por presentado Pedimento Minero, inscribese y publíquese. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Al primer otrosí: Téngase por acompañada personería. Al segundo otrosí: Téngase presente. En cuanto a la forma de notificación: Téngase presente; notifíquense las resoluciones dictadas en el presente proceso, incluyendo las referidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, mediante correo electrónico. Proveyó don CLAUDIO HUMBERTO VILLAVICENCIO FLORES, Juez del Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que precede.- Claudio Humberto Villavicencio Flores. Juez. PJUD. Veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro.- 10:29.- UTC-4.- Hay un código.-

CVE 2517739

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: KCWEXXTJKJX.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: KCWEXXTJKJX”.- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número cuatrocientos cincuenta y tres.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número cuatrocientos cincuenta y cuatro.- Requirió Marcelo Bruit.- ALINA MORALES TORTORA CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, COMERCIO Y MINAS LA LIGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 282 Vuelta número 149 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua - Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 282v N° 149 de 2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula N° 296558.- Código retiro 2fbc9 La Ligua, 05 de Julio de 2024.-ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date: 2024.07.05 13:30:21 -03:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile. N° Certificado 12346433255 www.fojas.cl.

